



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00957453- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Mgter. Ing. Estela Eugenia María Teresa REYNA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Mgter. Ing. Estela Eugenia María Teresa REYNA preste sus servicios profesionales desarrollando tareas como responsable técnico, coordinación de las actividades con YTEC, revisión del informe, realización de experimentos en marco del Convenio;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación el cual será atendido con recursos el Convenio Técnico Específico suscripto entre YPF TECNOLOGÍA S.A. (Y-TEC) y el Centro de Vinculación de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, Adenda N° 5;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con la Mgter. Ing. Estela Eugenia María Teresa REYNA, (D.N.I:16.014.318), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 24 de Agosto de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y girese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl